



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0052084/2012

**VISTO:**

El programa presentado por la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional** para ser dictado a partir del año lectivo **2013**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación del programa se ajusta al formato establecido por la RHCD 550/10.

Que Secretaría Académica verificó que el enfoque metodológico y la organización del cursado respeta lo establecido por el régimen de alumno vigente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

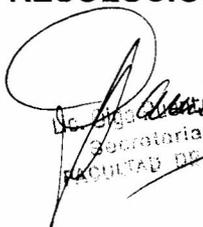
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el programa presentado por la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional** para ser dictado a partir del año lectivo **2013** y que como Anexo forma parte integrante de la presente con 10 fojas útiles.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **465**

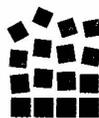
  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**



EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° 465

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA			
FACULTAD DE PSICOLOGIA			
PROGRAMA			
			
<b>ASIGNATURA</b>			
<b>DEONTOLOGIA Y LEGISLACION PROFESIONAL</b>			
<b>PROFESOR A CARGO</b>		<b>AÑOS DE VIGENCIA</b>	
<b>LIC. HÉCTOR T. MARTÍNEZ</b>		<b>2013</b>	
<b>ASIGNATURAS CORRELATIVAS</b>			
<b>Cód.</b>	<b>Nombre</b>		
	Psic. Educacional	X	
	Psic. Clínica	X	
	Psic. Laboral	X	
	Psic. Criminológica	X	

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° **465**

Contenidos mínimos
Conceptos básicos de ética. Ética aplicada al ejercicio profesional. Deontología. Legislación vigente relativa al ejercicio profesional del psicólogo.

N° de Resolución HCD de aprobación	
--	--

### I. FUNDAMENTACION

¿Qué es legítimo cuando no existe ninguna ley a la cual referirse para juzgar la cualidad de un acto o de una función? ¿Cómo definir la legitimidad más allá de toda ley (legalidad)?

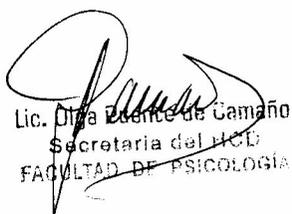
Las certidumbres metodológicas o conceptuales son insuficientes para justificar la legitimidad, la fundamentación y el valor de la intervención del Psicólogo en la complejidad de las situaciones humanas concretas, personales o colectivas. Indudablemente no podemos reducir la intervención psicológica a la utilización de un cierto saber científico sobre la experiencia psíquica, entendida como explicación totalizadora del ser humano.

El Psicólogo posee conocimientos que le permiten asistir a otros seres humanos o imponerse a ellos desde su "supuesto saber". Esto confiere al Psicólogo una posición de poder que deviene de orígenes diversos (poder de competencia, de información, de referencia, etc.) que inevitablemente ejercerá, ya que en su función interviene sobre un otro: ejerce una influencia.

Por todo ello, es al profesional de la Psicología que se le plantearán profundos problemas éticos en su función, siendo, así, necesaria una explicitación deontológica y una conciencia de esta necesidad.

Las obligaciones deontológicas son preexistentes a todo código, instauran una legitimidad que no proviene, únicamente, de una ley escrita o inscripta en la naturaleza de las cosas, sino que se trata de una adhesión implícita a las mismas y que implica ejercer nuestra profesión de acuerdo a determinadas condiciones. Así, por ejemplo, sería una transgresión introducirnos en la conflictiva y componentes psíquicos de otro sujeto, a menos que sea una intrusión legítima porque se realiza bajo ciertas condiciones establecidas por la comunidad científica, conocidas y acordadas con el demandante.

La Deontología deviene bajo el signo de la condicionalidad, ya que ejercer el poder de intromisión sobre cualquier aspecto del ser humano -sin Deontología- conduciría tarde o temprano al terror, la dominación o la opresión. Por ello, las condiciones de legitimidad no pueden ser arbitrarias sino racionales. La Deontología define, sobre todo, las condiciones por las que se mantiene una relación, resguardada por esa condicionalidad, que, a su vez, debe ser protegida.

  
Lic. Olga Rosendo de Camarero  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° **465**

Que los estudiantes de Psicología aprendan a reflexionar acerca de su práctica y las reglas de conducta profesional, remite a aquello que pueden ser y a lo que desean ser.

Desde este lugar, esta materia pretende no sólo pensar la ética desde un código, un mandato, una razón, un criterio de normalidad, una escuela de pensamiento determinada; sino concebir nuestra profesión como parte de nuestra economía moral. Como algo que no esté únicamente determinado por la regla deontológica y esto implica abordar las diversas situaciones dilemáticas que nos plantea la profesión, también, desde la dimensión subjetiva, desde la dimensión ética.

**Nota aclaratoria:** Bajo ningún aspecto se deslinda responsabilidad sobre el tema de los Derechos Humanos, considerado por la Cátedra como un principio ético fundamental. En todos los temas abordados, el mencionado principio dinamiza los diálogos que generan las temáticas propuestas (considerándolo como un contenido transversal). Existe en el Plan de Estudios de la carrera de Psicología la materia: Psicología de los Derechos Humanos.

## 2. OBJETIVOS

### 2. 1. Objetivos generales:

-Comprender el alcance y la aplicación de las normas éticas y legales en los diversos ámbitos dentro de los cuales puede realizar su tarea el psicólogo.

### 2. 2. Objetivos específicos

-Conocer cómo se ha desarrollado la enseñanza de la carrera de Psicología y la profesión del psicólogo históricamente en la Argentina, especialmente en la Provincia de Córdoba.

-Analizar las diversas organizaciones, leyes, normas y similares que regulan y organizan la profesión del psicólogo.

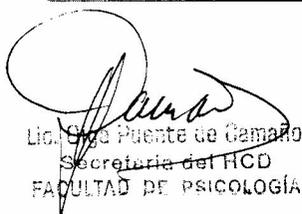
-Evaluar las diferentes respuestas, sus implicancias y consecuencias frente a la problemática ética a la cual se enfrenta el psicólogo cotidianamente en el desempeño de sus funciones.

-Reflexionar sobre el modo como se ha construido socialmente y cómo se construye individualmente la identidad del psicólogo en Argentina especialmente en Córdoba.

-Reflexionar sobre la importancia de la formación del psicólogo para un ejercicio competente de la profesión.

-Tomar conciencia de la importancia de la reflexión deontológica para el psicólogo en su tarea para que las decisiones sean prudentes.

## 3. CONTENIDOS (Programa analítico)



Lic. Griselda Puente de Camarero  
Secretaría del RCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° 465

**EJE I: - Historia de la profesión del Psicólogo en la Argentina -especialmente en la provincia de Córdoba- teniendo en cuenta tres vertientes: Académico - Legal - Gremial e Institucional.**

Unidad 1:

La Psicología en Argentina - enseñanza y práctica -. Creación de las Escuelas de Psicología del país. Análisis de sus planes de estudios. Disposición curricular de los mismos. Aspectos legales: Resoluciones; Decretos y Leyes relacionadas con la práctica profesional del Psicólogo. Normas legales vigentes complementarias. Creación área Sanitaria. Arancel Mínimo Ético. Reglamentación obtención de Matrícula de Especialista. Reglamento de Publicidad. Normas previsionales de los profesionales de la salud. Análisis de sus contenidos - logros y diferencias-.

Unidad 2:

Entidades profesionales. Las instituciones de los Psicólogos - organizaciones a nivel provincial y nacional de los profesionales en general y de los profesionales de la Psicología en particular. Antecedentes Gremiales, creación del Colegio de Psicólogos en la Pcia. de Cba. - Ley 8312/93 - (unión del Consejo de Psicólogos de la Pcia. de Cba., Colegio de Psicólogos de Cba. Capital y Asociaciones del Interior de la Pcia. de Cba. Contenidos de su articulado. Matrícula profesional obligatoria. Su organización y funciones. Tribunales de Ética y Apelaciones; atribuciones de los mismos.

**EJE II: Análisis y discusión de las normas legales y éticas, tanto históricas como las vigentes que regulan el ejercicio de la profesión del Psicólogo.**

Unidad 3:

Ética, Moral y Deontología: generalidades conceptuales. Noción de norma y/o valor. Diferenciaciones conceptuales.

Ética y Profesión. Ética profesional o Deontología. El profesional y la Ética profesional. Ética, Ciencia y Tecnología. Bioética. Definición y alcances. Campos de aplicación.

La necesidad de esclarecer el por qué y para qué de la Ética aplicada al ejercicio profesional de la Psicología. Normas establecidas al respecto. Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. Análisis de sus contenidos; comparación con Códigos de Ética de otras Provincias y del País.

Unidad 4:

Legitimidad y Legalidad. Discriminación. Condiciones de legitimidad; conceptos de competencia, demanda y consentimiento.

Demanda tipos (menores, psicóticos, internos). Transformación de la demanda como posibilidad.

Secreto profesional. Derecho a la privacidad. El secreto profesional y el informe psicológico; concepto y alcance de los mismos. Normativas jurídicas - legales.

EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° 465

Mala Praxis.

**EJE III: Formación, Identidad e Imagen profesional del Psicólogo.**

Unidad 5:

La problemática Ética en la elaboración e implementación de los planes de Salud, Educación y Bienestar Social. Sus fundamentos antropológicos y la relación dinámica de los mismos con la demanda de la población en determinado momento histórico-social.

Análisis de la Deontología Psicológica en las distintas áreas del ejercicio profesional.

La problemática ética, en la práctica clínica y del Psicólogo en las Instituciones. Reconocer y analizar los conflictos de naturaleza ética que se presentan en la relación terapeuta- paciente- familia- sociedad.

Unidad 6:

El lugar de la Ética en la formación universitaria del Psicólogo (grado y post-grado).

Los Psicólogos, nuestras leyes y la comunidad. Incumbencias.

Formación. Identidad e Imagen profesional del Psicólogo.

Rol profesional, (rol funcional – rol supuesto o imaginario) relación entre colegas, relación terapéutica y con la sociedad. Campo ocupacional. El lugar que ocupamos los Psicólogos: en nosotros mismos; en las Instituciones; en la sociedad y en la interdisciplina. Cuánto cuesta Ser Psicólogo (saber + pesos + ..... = ).

**4. ENFOQUE METODOLOGICO**

**4. 1. De la Formación Teórica (situación áulica)**

La formación teórica se orienta a desarrollar los ejes teóricos de las unidades del programa, recurriendo para ello a diferentes técnicas para organizar la interacción, tales como:

Exposición: Presentación oral de un tema lógicamente estructurado.

Debate: Se trata de demostrar la superioridad de una tesis sobre otra. Tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre los educandos.

Simposio: Docentes preparados en un tema exponen bajo la dirección de un coordinador un tema de su especialidad. El alumno participa al final dirigiendo preguntas orales o escritas a los expositores.

Resolución de problemas: Se proponen situaciones problemáticas a los educandos para solucionarlos.

Estudios de casos: Se propone una situación real que ya ha sido solucionada para que

EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° **465**

se la encare nuevamente. Es una variante de la resolución de problemas pero los casos ya han sido solucionados.

A través de una articulación permanente a ejemplos y situaciones actuales y de la época, se procurará la participación y reflexión continua del alumno que apunte a un posicionamiento activo y no de mera recepción de la información, adquiriendo esta instancia el carácter de **Teórico-práctica**.

#### **4. 2. De la Formación Práctica** (situaciones áulicas y extra – áulicas)

A posteriori de cada clase teórica-práctica se llevarán a cabo los trabajos prácticos. Se recurrirá para ello a las siguientes técnicas:

Análisis de material audio visual: Consiste en la observación, registro y sistematización de lo observado en base a ciertas consignas, análisis del material y elaboración de conclusiones/interpretaciones mediante la articulación con los marcos teóricos referenciales. El material de base pueden ser: video grabaciones, fotografías, diapositivas, películas, entre otros.

Estudios de casos e historias clínicas: Implica la participación del alumno en discusiones dirigidas por un moderador sobre casos e historias clínicas.

Foro: Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones. Presencial o virtual.

### **5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO**

#### **5. 1. De la Formación Teórico - Práctica**

Encuentros los días jueves en el horario de 19 a 22 hs. Responsables del dictado de esta formación: Titular, Adjunto y Profesores Asistentes de mayor antigüedad en la cátedra. Lugar: aula prevista a tal fin.

#### **5. 2. De la Formación Práctica**

Días: jueves, en dos turnos: 19 a 20:30 y 20:30 a 22 hs. y martes de 10 a 12hs.

Responsables: Adjunto y Profesores asistentes.

Frecuencia de los encuentros: al finalizar cada eje temático. Se computan en total tres Trabajos prácticos y un Taller de Reflexión y Debate.

#### **5. 3. Sistema de Tutorías**

- A través del Foro por medio del Aula Virtual.

EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° 465

- Horarios de Consulta Presencial: JUEVES DE 17 HS A 19 HS.

## 6. REGIMEN DE CURSADO

### 6.1. Alumno promocional

1. Asistir al 80% de las clases Teórico-prácticas.
2. Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete).
3. Aprobar la Evaluación Parcial, con calificación igual o mayor a 7 (siete). (Un solo parcial).
4. Las calificaciones promediadas de trabajos prácticos y evaluación parcial serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la PROMOCIÓN.
5. Asistencia del 80 % de las clases prácticas y al taller de Reflexión y debate.
6. Asistencia a la actividad de cine con monografía aprobada.

### 6. 2. Alumno regular

1. Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos y el Taller de Reflexión y Debate
2. Aprobar la Evaluación Parcial, con calificación igual o mayor a 4 (cuatro).
3. Las calificaciones de trabajos prácticos y evaluación parcial serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos REGULAR.

### 6. 3. Alumno libre:

1. Realizar un **examen de dos instancias**: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas los aspectos teóricos y prácticos. Una vez **aprobada** la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, **podrá obviar la instancia oral**, previo acuerdo expreso del alumno.

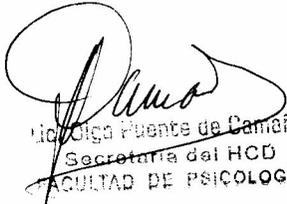
## 7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7. 1. **Tipo de evaluación** Trabajos Prácticos y parciales escritos. Evaluación Sumativa (obligatoria): para evaluar los tipos y grados de aprendizajes que estipulan los objetivos en relación a los contenidos seleccionados.

7. 2. **Instrumentos de evaluación**: Respuestas a desarrollar.

7. 3. **Evaluaciones de recuperación**: un recuperatorio para Trabajos Práctico y para parcial.

7. 4. **Criterios de evaluación**. Precisión y pertinencia conceptual, elaboración personal



Lic. Olga Puente de Carrión  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° **465**

articulación teórico-práctica, manejo y articulación de autores. Manejo del vocabulario específico.

**8. BIBLIOGRAFIA** (Obligatoria y de consulta)

**Eje I: Historia de la profesión del Psicólogo en la Argentina -especialmente provincia de Córdoba. - teniendo en cuenta tres vertientes: Académico - Legal - Gremial e Institucional.**

BLEGER, José: *Psicología de la Conducta*, Paidós, Bs. As, 1968.

DEGIORGI, Gabriela: *Historia de la Profesión del Psicólogo en la Argentina*. Ficha de cátedra, 2007

GOMEZ, Mariana: *Regulación de las Psicoterapias. Análisis de sus consecuencias en el mercado de la salud*. Revista Nuestra Ciencia. Colegio de Psicólogos de a Pcia de Córdoba, 2005

KLAPPENBACH, Hugo: *Periodización de la Psicología en la Argentina*. CONICET. U.N.S.L.

MARTINEZ, Héctor: *Guía cronológica de hechos relevantes relacionados con la profesión del Psicólogo*. Ficha de Cátedra. 2002.

VEZZETTI, Hugo: *Los comienzos de la psicología como disciplina universitaria y profesional. Debates, herencias y proyecciones sobre la sociedad*. En: *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, de Neiburg F y Plotkin, M. Paidós, Bs. As. 2004.

**EJE II: Análisis y discusión de las normas legales y éticas, tanto históricas como las vigentes que regulan el ejercicio de la profesión del Psicólogo.**

ABRAHAM, Tomás y otros.: *Foucault y la ética*, Letra Buena, Buenos Aires, 1992

CALO, Orlando: *Ética y salud mental*. Trabajo reelaborado de la presentación en el Panel sobre Ética y Salud Mental. Mar del Plata. 1994

CALO, Orlando: *La investigación científica en los códigos deontológicos de los psicólogos*

argentinos. Universidad Nacional de Mar del Plata, s/r

CALO, Orlando: *Psicoanálisis, ética y moral*. S/R

CZAR, M. Teresa: *La ética del psicólogo. Entre la dependencia y la autonomía*.

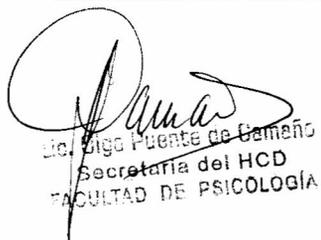
Ponencia. Tucumán 1997.

DEGIORGI, Gabriela: *La Deontología en el ejercicio profesional del psicólogo*. Ficha de cátedra, 2009

DEGIORGI, Gabriela: *Infancia-Adolescencia: Aspectos Legales y éticos implicados en el ejercicio de la práctica profesional del psicólogo*. Ficha de Cátedra. 2010.

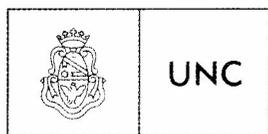
GOMEZ, Mariana: *Práctica del psicoanálisis y posición ética*. Revista Aesthethika. International Journal on culture, subjectivity and aesthetics. Volume 1, N° 1 Fall 2004

GÓMEZ, Mariana: *El ejercicio profesional del discurso "hipermoderno". Nuevos desafíos para la intervención clínica y el posicionamiento ético*. Ficha de cátedra.



Lic. Hugo Puente de Gamiano  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad  
Nacional  
de Córdoba

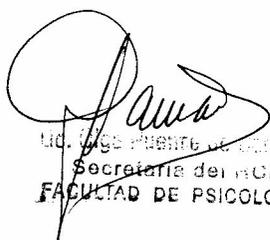


EXP-UNC:0052084/2012

ANEXO RHCD N° 465

#### BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

- AGÜERO – BRAMBILLA: *Descripción de la Imagen profesional del psicólogo*. (Trabajo Final – Asesor H. Martínez )
- BADIOU, A.: *Reflexiones sobre nuestro tiempo*. Edit. Del cifrado. 2006.
- CASTAGNO - MOLAS: *Ensayo. Ética en la formación y formación Deontológica " Lo que se enseña, cómo se enseña, una cuestión de Identidad"*. Ficha de Cátedra. Cba. 1998.
- FARIÑA, Juan Jorge: *Ética y Cine*. Eudeba. Buenos Aires. 2001.
- FOUCAULT, M: *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*. Siglo XXI. Bs. As. 1989.
- FOUCAULT, M: *Nacimiento de la biopolítica: curso del College de france (1978-1979)*. Edit. AKAL. 2009.
- LACAN, J. *Seminario 7: La ética del psicoanálisis*. Paidós. Bs As. 1995.
- SALOMONE, Gabriela: *La transmisión de la ética. Clínica y Deontología*. Letra Viva Buenos Aires. 2006.
- VEZZETTI, Hugo: *El nacimiento de la Psicología en la Argentina. Estudio preliminar y selección de textos*. Puntosur. Buenos Aires. 1998.



Lic. Jorge Puente de Azavedo  
Secretaría del RCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA